



SELO QVARTO, VEGNTE
MARREVEDIS, AÑO DE NRE
SETECIENTOS Y QVARENTE
Y SEIS.

Extraordinario Martes 11 de Ago. de 1746

En la Muy Noble, y Muy Real Ciudad de Murcia y en
la delos Casos de la Corte de ella Martes quince de Agosto del
Presente quarenta y siete, Los Muy Ilustres señores Murcia
de Juntaron a Celebrar Cau. Extraordinario, a saber D. Juan
Berdum de Espinosa Abogado del R. Consejo de Alcaldes
y Promoviente Conregador de ella, D. Joseph de la Calle, D. Chus-
tobal de Suon, D. Franz. Ferrer, D. Alexo. Manresa, D.
Matheo Daxdalla, y D. Rafael de Suon Regidores
Seyendo Nicolas Juco, Pedro de Febar, Lorenzo Alonso
de Molina, y Venenue Roxo Jurados.

Sobre quitar las
buestras del Rio...

El Sr. D. Chustobal de Suon Regidor: Dijo que en un
lado por diferentes Personas con mucho respeto de Pueblo, y
particulares y individuos de el, con muchos señores, moradores
en el Pazo de la Abadesa, Conformes al quiseo de Rio, donde
se hallan las dos bueltas que amenazan ruina a l maseon, en
las arenas y hacienda de las Madres Aguinan, fincalera que
viene de requando a esta Ciudad, En que se manifestaron que de
no quitarse dhas dos bueltas podria creder en la primera
abemisa la fatalidad de llevarse dho muro, Cua contingencia
averguio mas al que dize por haver oyo a los Juezes de Aguas D.
Pedro Thomas, y D. Antonio Pidal, que asistieron de orden
de la real Juntanza a reconocer dho que oyo y dejar los quarenta
palmos q. por ordenanza no deuen var los y nte a vado